

BUIN, 07 JUL 2022

DECRETO TC. N° 216 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 125, de fecha 25 de Abril de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública "Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 162, de fecha 19 de Mayo de 2022, se declara desierta la licitación pública "Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin" ID 2723-28-LE22.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 172, de fecha 26 de Mayo de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública "Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin, Segundo Llamado".

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 189, de fecha 08 de Junio de 2022, se aprueba la Aclaración General realizada a la licitación pública "Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-37-LE22.

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 199, de fecha 22 de Junio de 2022, se declara inadmisibles la oferta y desierta la licitación pública "Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-37-LE22.

6.- El Memorándum N° 1899, de fecha 28 de Junio de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal los términos de referencia para el servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos con el proveedor **Sociedad Comercial Entretenimientos ARVI Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimiento Trato Directo ARVI Entretenimientos Infantiles, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Presupuesto N° 1057, de fecha 28.06.2022, emitido por ARVI Entretenimientos Infantiles, por la suma total de \$17.428.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores Portal de Mercado Público.
- ✚ Certificado de Adhesión, de fecha 17.06.2022 emitido por Mutual de Seguridad C.Ch.C, a nombre de Sociedad Comercial Entretenimientos ARVI Limitada.
- ✚ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo.
- ✚ Certificado de Anotaciones, ante el Registro de Empresas y Sociedades.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Certificado del Registro de Quiebras.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.

7.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 742, de fecha 30 de Junio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

8.- El Memorándum N° 614, de fecha 05 de Julio de 2022, en el que la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento favorable respecto de la contratación directa con la Empresa Sociedad Comercial ARVI Entretenimientos Limitada, por la causal contemplada en el artículo 10 N° 7 letra l) del Decreto N° 250 Reglamento de Compras.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica y lo requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, designa como Inspector Técnico a don Jonathan Fernández.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el Trato Directo ARVI Entretenciones Infantiles, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LIMITADA, RUT N°** para el servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin.

3.- Los servicios son contratados por la suma total de **\$17.428.000.-** (diecisiete millones cuatrocientos veintiocho mil pesos), I.V.A. Incluido.

4.- Es del caso señalar que, con fecha 25 de Abril de 2022 se realiza la publicación en el Portal de Mercado Pública de la licitación pública "**Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin**" ID 2723-28-LE22, la cual es declarada desierta con fecha 15 de Mayo de 2022. Posteriormente, el día 16 de Junio de 2022 se inicia el proceso licitatorio denominado "**Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin, Segundo Llamado**" ID 2723-37-LE22, en el que la única oferta recibida fue declarada inadmisibles por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos, y al no existir más ofertas válidas de ser evaluadas la licitación es declarada desierta. Legalmente la contratación se rige por lo establecido en el Artículo 10, N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886: "*Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*".

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a don **Jonathan Fernández Figueroa**, Director de Desarrollo Comunitario, el cual estará encargado de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

6.- Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250315.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Contratación Directa\2022\Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos Vacaciones de Invierno.doc